## **ANEXO**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE CORTADO DE PAPA SEMILLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

## VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2021.

	Por día
	(sin SAC)
Jornal mínimo garantizado	\$ 1.470,12
Por rendimiento del trabajo	
Cortador. Por bolsa de CINCUENTA (50) kilogramos	\$ 87,05

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.